



Bucaramanga, 20 ABR 2018



Señor (a)
YENNY MARIA RAMIREZ SANCHEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 2961 del 13 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

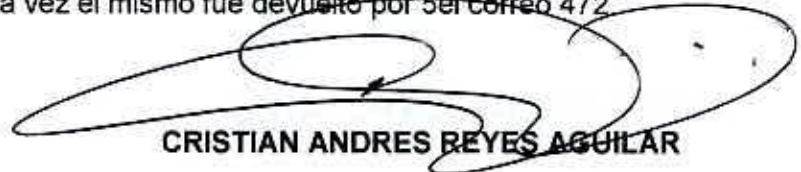
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha _____ a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **YENNY MARIA RAMIREZ SANCHEZ**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.



REMITENTE
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Dirección: Calle 83 No. 88-000000

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

GOBIERNO DE COLOMBIA

F-0AP-018-CAR
 Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20187206158771
 Fecha: 10/04/2018 13:54

DIRECCION
 ANDREA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 1102146
 Envío: RMB143203800

DESTINATARIO
 Miembro Razon Social
 PERECHO VÍA MUNICIPAL
 BUCARAMANGA

otá D.C.

Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 500000
 Fecha Pre-A: 19/04/2018 16:00

Persona: **PERSONERÍA MUNICIPAL BUCARAMANGA**
JUZGADO CIVIL MARINA MANTILLA LEAL
BOGOTÁ D.C. 1102146
BUCARAMANGA - SANTANDER
RAD: 20187206158771
TELEFONO(S): 3123263222 -6400074

Asunto: Respuesta a derecho de petición
Lex: 2977716
D.I. # 63454985

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia: Recibida
 Número: 2018 2961
 Fecha: abril 13, 2018, 1:43
 Dependencia: Personería Deleg Defensa
 Serie: PETICIONES - QUEJAS
 Anexos: NO

*Del 5
 40*

En virtud de las funciones que le fueron asignadas en la Constitución Política y en la ley, esto es, velar por los intereses de la sociedad, divulgar los derechos humanos, orientar e instruir a los habitantes del municipio donde ejerce como Personero (a) Municipal, nos permitimos solicitarle se sirva comunicar el contenido de la presente respuesta emitida al señor (a) **YENNY MARIA RAMIREZ SANCHEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 63454985 y telefono/ celular #3123263222 -6400074, quien tras haber presentado Derecho de Petición en nuestra entidad, no suministro datos completos del lugar de domicilio o residencia, imposibilitando la entrega directa. Por lo tanto acudimos a su despacho para que a través del mismo se realice la entrega de la mencionada respuesta, teniendo en cuenta que el ciudadano en mención reside en tal municipio.

Con ocasión a la Acción de Tutela impetrada por usted contra la Unidad para las Víctimas y de la cual conoco el Juzgado Once Civil Del Circuito de Bucaramanga, me permito informar que la entidad mediante radicado de salida 20187205797651 del 2 de abril de 2018, le informo su estado en el RUV, el proceso para la reparación y le informo sobre la oferta institucional para las víctimas del desplazamiento, sin embargo mediante el presente escrito me permito informarle sobre la atención humanitaria en los siguientes términos:

En cuanto a la atención humanitaria por desplazamiento forzado nos permitimos informarle que al analizar su caso particular se encuentra que usted y los demás miembros de su hogar ya fueron sujetos del proceso de identificación de carencias y la decisión adoptada fue debidamente motivada mediante acto administrativo **Resolución No. 0600120170931381 de 2017**, por la cual se suspende definitivamente la entrega de los componentes de la atención humanitaria y que le fue notificada personalmente el día 1 de marzo de 2017.

Recuerde que usted conto con un (1) mes a partir de la notificación del acto administrativo para interponer los recursos de reposición y/o apelación ante el (la) Director(a) Técnico(a) de Gestión Social y Humanitaria, garantizando así su derecho al debido proceso y contradicción. Por lo anterior, al no hacer uso de los recursos, la decisión adoptada mediante el acto administrativo quedo en firme.

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co, en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Ventanilla Única de radicación: Carrera 5 No. 14-98 Piso 3 Parque Santander
 Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
 Serie administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá D.C.
 Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicasariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co





UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

F-DAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20187206158771

Fecha: 10/04/2018 13:54

Para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es importante contar con su opinión para mejorar nuestros servicios de atención al usuario. Para ello lo (a) invitamos a responder la encuesta de satisfacción que se encuentra en la página web <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/encuesta-de-satisfaccion/37436>, le agradecemos su participación.

En la Unidad para las víctimas es muy importante tener actualizados sus datos de contacto así como el Registro Único de Víctimas – RUV – por esto le invitamos a informar cualquier modificación a través de nuestros canales de atención.

Atentamente,

RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE
Director Técnico de Gestión Social y Humanitaria

CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO
Directora Técnica de Reparaciones

ANA MARIA ALMARIO DRESZER
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL (E)
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Elaboró: Diana_Velasquez_GRE

Anexo: Radicado de salida 20187205797651

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co, en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Ventanilla única de radicación: Carrera 5 No. 14-98 Piso 3 Parque Santander
Línea de atención nacional: 01.8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.
Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicas@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:

